



U.S. Small Business Administration

Noticias de Desastre

Préstamos para Propietarios, Inquilinos y Negocios de todos los Tamaños
SBA Disaster Assistance – Field Operations Center- East – 101 Marietta Street, NW, Suite 700, Atlanta, GA 30303

Fecha: 04 de noviembre de 2010

Contacto: Michael Lampton

Número de Comunicado: 11-073, PR 12368/12369

Teléfono: 404-331-0333

Ayuda de SBA por desastre disponible para organizaciones sin fines de lucro privadas en Puerto Rico

ATLANTA - La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA por sus siglas en inglés) anunció hoy que ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP por sus siglas en inglés) que no brindan servicios críticos de una naturaleza gubernamental pueden ser elegibles para solicitar préstamos de bajo interés a causa del desastre. Estos préstamos están disponibles en Puerto Rico después de una declaración presidencial de desastre para ayuda pública como resultado a los daños causados por las tormentas severas, inundación y derrumbes de tierra que ocurrieron a partir de los días 4-8 de octubre de 2010.

“Se le urge a las organizaciones PNP que hagan contacto con sus oficiales de emergencia del municipio para obtener la información sobre informes al público locales. En la reunión, los representantes de las PNP deberán proporcionar la información sobre su organización,” dijo el Director de Operaciones de la Región Este de la SBA, Frank Skaggs. Esta información será utilizada para someter un “pedido para ayuda pública” que FEMA utilizará para determinar si la PNP proporciona un servicio gubernamental esencial y cumple con la definición de una “facilidad crítica.” Basado en esa conclusión, FEMA proveerá a la PNP “ayuda pública” a través de un reembolso en forma de subsidio para cubrir sus costes elegibles o posiblemente referirá a la PNP a SBA para solicitar un préstamo de ayuda por desastre.

Los PNP localizados en los municipios de Aibonito, Añasco, Guánica, Guayama, Jayuya, Lares, Las Marías, Maricao, Mayaguez, Patillas, Ponce, Sabana Grande, Salinas, San Germán, Utuado, Yabucoa y Yauco en Puerto Rico son elegibles para solicitar asistencia de SBA. Los ejemplos de las organizaciones PNP no críticas elegibles incluyen, pero no se limitan a, los centros de alimentación para necesitados, los refugios para desamparados, los museos, las bibliotecas, los centros de la comunidad, las escuelas y las universidades.

Las organizaciones PNP pueden pedir prestado hasta \$2 millones para reparar o reemplazar bienes inmuebles, maquinaria y equipo, inventario y otros activos de la empresa dañados o destruidos. SBA puede aumentar un préstamo hasta el 20 por ciento de la cantidad total de los daños del desastre a los bienes inmuebles y/o a las mejoras de arrendamiento, según lo verificado por la SBA, para llevar a cabo mejoras que disminuyan el riesgo de daños a la propiedad por desastres futuros similares.

SBA también ofrece préstamos para daños económicos por desastre para ayudar a cumplir con sus necesidades de capital circulante, tales como gastos de operación para las organizaciones PNP de todos los tamaños. La ayuda a través de préstamos para daños económicos a causa del desastre está disponible sin importar si la organización sufrió daños físicos a la propiedad.

Los intereses comienzan al 3 por ciento con términos de hasta 30 años. SBA fija las cantidades y los términos del préstamo basados en la condición financiera de cada aspirante.

Las planillas e información sobre el programa de préstamos están disponibles llamando a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-659-2955; (1-800-877-8339 para personas con impedimentos del habla o auditivos) de lunes a viernes, de 8 a.m. a 6 p.m. ET o por correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov. Las planillas de solicitud pueden ser adquiridas visitando la página web www.sba.gov. Las solicitudes completadas deben ser enviadas a: U.S. Small Business Administration, Processing and Disbursement Center, 14925 Kingsport Road, Ft. Worth, TX 76155.

La fecha límite para devolver las solicitudes por daños físicos es el **27 de diciembre de 2010**.
La fecha límite para devolver solicitudes por daños económicos es el **26 de julio de 2011**.

###

Para más información sobre el programa de desastre de SBA visite nuestra página web www.sba.gov.